

PROCEDIMIENTOS: CÓMO PRESENTAR UNA SOLICITUD A ESTE TRIBUNAL PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE UN ADULTO CON HIJOS MENORES

PASO 1: Complete la “Solicitud para el cambio de nombre para un adulto” y haga 2 copias.

PASO 2: Complete la “Hoja de portada para el tribunal civil” y marque las casilla 152 para “Cambio de nombre” en la página 2.

PASO 3: PRESENTE LOS DOCUMENTOS ANTE EL TRIBUNAL:

QUIÉN: ¿Quién debe presentar una “Solicitud para el cambio de nombre de un adulto” de 18 años de edad o mayor? El adulto que quiere el cambio o su abogado.

DIRIGIRSE A: DIRÍJASE AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL (“Clerk of the Superior Court”) **PARA PRESENTAR SUS DOCUMENTOS:** El Tribunal está abierto de lunes a viernes, de las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m. Usted deberá llegar al tribunal por lo menos dos horas antes de que cierre. Podrá presentar sus documentos judiciales en cualquiera de las siguientes sedes del Tribunal Superior:

Central Court Building
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003

Southeast Court Facility
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210

Northwest Court Facility*
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Northeast Regional Court Center
18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032

**Puede presentar su solicitud aquí, pero su audiencia se fijará en un lugar distinto.*

Cuotas: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho.

DOCUMENTOS: Entregue 1 hoja de portada para el tribunal civil y 1 solicitud original y 2 copias de la solicitud al secretario con los honorarios de presentación. Se acepta dinero en efectivo, giros postales, AMEX/VISA y MasterCard. Si va a pagar con giro postal, hágalos pagaderos a favor del “Clerk of the Superior Court”. Cerciórese de que el secretario a cargo de los expedientes selle ambas copias y se las devuelva a usted.

PASO 4: PROGRAME SU AUDIENCIA CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL:

Por lo menos **cuatro** días después de que hubo presentado su solicitud de cambio de nombre, comuníquese con la administración del tribunal para obtener el nombre del comisionado y la fecha, hora y lugar de su audiencia, llamando por teléfono al número indicado a continuación de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 12:00 del mediodía o entre la 1:00 p.m. y las 4:00 p.m.

Si presentó la solicitud de cambio de nombre en:

- 201 W Jefferson St, Phoenix: *llame al 602-506-1497*
- 18380 N 40th St, Phoenix: *llame al 602-506-1497*
- 222 E Javelina Ave, Mesa, *llame al 602-506-2023*
- 14264 W Tierra Buena Lane, Surprise, *llame al 602-506-1497**

**Las aplicaciones se pueden presentar en la Sede del Tribunal en el Noroeste, pero las audiencias se llevarán a cabo en uno de los otros lugares.*

Tendrá que completar el formulario de “Notificación de audiencia relacionada con la solicitud de cambio de nombre” con la información recibida de la administración del tribunal. El formulario de “Notificación de audiencia relacionada con la solicitud de cambio de nombre” tendrá que presentarse ante el Secretario del Tribunal en una de las sedes del Tribunal indicadas en el Paso 3.

PASO 5: NOTIFIQUE A LAS PARTES INTERESADAS

QUIÉN: Después de preguntar en la audiencia, la corte puede ordenar (o dirigir) la notificación a otras partes interesadas. Usted debe notificar todas las personas que pueden tener un interés en responder a esta petición.

CÓMO HACER LA NOTIFICACIÓN:

Si sabe dónde vive su cónyuge, usted puede hacer una de las siguientes cosas:

1. **SI LA PERSONA ESTÁ DE ACUERDO CON SU SOLICITUD** – Entréguele a su esposo/a y/o el otro padre una copia de su solicitud sellada y la “Notificación de audiencia relacionada con la solicitud de un cambio de nombre” que indica la fecha, hora y lugar de su audiencia. Luego, pídale a su esposo/a que complete el formulario titulado “Exención de notificación de esposo/a” y lo haga certificado delante de un notario. Si el otro padre no es su esposo/a actual, haga que complete el “Exención de notificación de padre/madre” y lo haga certificado delante de un notario. Estos documentos sirven como su prueba de notificación. Traiga consigo los formularios “Exenciones de notificación” firmados y sellados a la audiencia.

Nota sobre los plazos para responder

Si usted hace entrega de la notificación a una de las partes, en persona, o si ésta está de acuerdo en firmar ante un notario público un “Acuso recibo de notificación”, dicha parte tendrá veinte (20) días después de haber recibido dicha notificación para presentar su respuesta. Sin embargo, si usted le pide a una de las partes que firme ante un notario público una “Exención de notificación” y ésta está de acuerdo, dicha parte tendrá permitido más tiempo para responder. Dicha parte tendrá sesenta (60) días para responder después de que la solicitud para no ser notificado se le haya enviado, o tendrá noventa (90) días si la solicitud se envía fuera de los Estados Unidos. Norma Estatal A.R.C.P. (12)(a)(1)(A). La “Declaración jurada de notificar”, el “Acuso recibo de notificación”, o la “Exención de notificación” debe firmarse y entregarse al tribunal como comprobante.

2. **SI SU ESPOSO/A (y/o al otro padre) NO ESTÁ DE ACUERDO CON SU SOLICITUD O SI USTED ESTÁ SEGURO DE SI ESTÁ DE ACUERDO** – Entréguele a su cónyuge una copia sellada de su solicitud y la “Notificación de audiencia relacionada con la solicitud de cambio de nombre” que indique la fecha, hora y lugar de su audiencia. Luego haga que la persona firme una “Aceptación de notificación” (Ese formulario está disponible por medio del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho. Ese formulario certificado ante notario sirve como la prueba de notificación. Traiga la “Aceptación de notificación” firmada y certificada ante notario a la audiencia; **O**,

3. Envíe una copia de su solicitud sellada por el secretario y la **“Notificación de audiencia relacionada con la solicitud de cambio de nombre”** que indique la fecha, hora y lugar de su audiencia por correo certificado o de entrega restringid (correo con constancia de acuse de recibo). Esto tendrá que hacerse por lo menos 30 días antes de la audiencia. La prueba de notificación para este paso es la tarjeta que la Oficina de Correos le devolvió indicando la entrega. Traiga la tarjeta y una **“Declaración jurada de notificación por correo certificado”** a la audiencia. Será necesario que la persona que debe recibir la notificación de la audiencia firme la constancia de acuse de recibo.
4. **SI USTED NO SABE DÓNDE VIVE SU CÓNYUGE:** notificación mediante publicación. Si la última dirección conocida del padre/de la madre estaba en el Condado de Maricopa o la última dirección conocida no estaba en Arizona:

Será necesario publicar una Notificación de audiencia (un anuncio clasificado de notificación legal) que indique la fecha, hora y lugar de su audiencia una vez en un periódico de difusión general en el Condado de Maricopa por lo menos una vez por semana por cuatro (4) semanas consecutivas antes de la audiencia.

SI LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA EN ARIZONA, PERO NO EN EL CONDADO DE MARICOPA:

Debe publicarse una copia del citatorio en un periódico del Condado de Maricopa y el condado de Arizona donde estaba la última dirección conocida. Será necesario publicar una Notificación de audiencia (un anuncio clasificado de notificación legal) que indique la fecha, hora y lugar de su audiencia una vez en un periódico de difusión general en el Condado de Maricopa y el condado de Arizona donde estaba la última dirección conocida por lo menos una vez por semana por cuatro (4) semanas consecutivas antes de la audiencia.

DESPUÉS de completada la publicación, será necesario que usted obtenga y presente una **“Declaración jurada de publicación”** del periódico, indicando que se ha completado la publicación.

El Tribunal no aceptará la notificación por edicto a menos que usted haya hecho esfuerzos diligentes para localizar a la persona por la cual se requiere la notificación. Para obtener más información relacionada con la notificación por edicto, sírvase consultar el juego de documentos del Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho sobre la **“Notificación de documentos judiciales cuando usted no puede localizar a la otra parte”**.

Todos los adultos que soliciten un cambio de nombre deberán traer consigo su pasaporte, licencia de conducir u otra identificación emitida por el gobierno en la que aparezca su fotografía.

PASO 6: ACUDA A LA AUDIENCIA

Todos los adultos que solicitan un cambio de nombre **TIENEN** que estar presentes en la audiencia

TRAIGA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU AUDIENCIA:

- 2 copias de la **“Orden de cambio de nombre para un adulto”** para que el juez las firme. Una copia se guardará en los archivos del Tribunal y la otra se preparará para la certificación y se le devolverá a usted.
- Hay honorarios del tribunal por el monto por cada copia certificada.*
- Una identificación con fotografía para cada persona o personas que soliciten el cambio de nombre.
- Copia de su acta de nacimiento (Certificado de Nacimiento) de Arizona (si nació en el estado de Arizona).

- Una copia de todos los documentos presentados sellada por el secretario.
- Prueba de notificación, tal como se indicó en el Paso 5 anterior.
- Decreto de divorcio (si corresponde).
- Órdenes de cambio de nombre anteriores (si corresponde).
- Prueba de naturalización o de condición de extranjero residente (si corresponde).
- Copia de las órdenes de protección y/o mandamientos judiciales contra el hostigamiento (acoso) que todavía estén vigentes (si corresponde).
- Si la persona que está solicitando el cambio de nombre no es ciudadano de los Estados Unidos de América, también será necesario presentar su pasaporte o prueba de condición de inmigrante cuando tenga lugar la audiencia.

Cerciórese siempre de hacer copias de todos los documentos que presente al Tribunal y guarde esas copias para sus archivos personales.

NOTA: Si el Tribunal ha ordenado que el nombre en su registro de nacimiento de Arizona sea cambiado, usted deberá proporcionarles una Copia certificada de la orden a “Office of Vital Records” (Registro Civil). Usted puede adquirir una nueva acta de nacimiento en el “Office of Vital Records” (Registro Civil) mediante el pago de una cuota.

Para obtener una copia certificada de la orden judicial deberá presentar su copia firmada por el juez-, junto con el pago al mostrador de presentación dentro de las 48 horas. Si necesita copias adicionales después de ese tiempo, tendrá que ir al Centro de Servicio al Cliente en el 601 W. Jackson Street en Phoenix.

El Estado Registros Vitales Oficina en 1818 W. Adams, Phoenix, AZ. 85007, sólo está disponible para el servicio de correo. Registro Civil número de teléfono general es 602-364-1300. Favor de llamar para otra ubicación ras de suelo. Se requiere un pago para un cambio a cualquier partida de nacimiento.

La Oficina del Registro Civil del Condado de Maricopa está ubicada en el 3221 N. 16th Street, 1er piso, Phoenix, AZ 85016 para correcciones / enmiendas de partidas de nacimiento para los años de nacimiento a partir de 1997 hasta el presente. El horario de atención es de lunes a viernes, de las 8:00 A.M. a las 4:30 P.M. El estacionamiento gratuito y la entrada principal se encuentran en la parte posterior del edificio. También puede llamar a la Oficina del Registro Civil del Condado de Maricopa al 602-506-6805.